

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga recepción PARCIAL a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente al proyecto: Loteo DFL N°2: "Santa María de Labranza Sector NorPoniente Alto" - Etapa VII - Sub Etapa 2A-2C-1D, con una superficie a recepcionar de 5.760,17 m², de acuerdo al Permiso de Edificación N° 216 de fecha 16/02/2011, la Resolución de Modificación N° 1134 de fecha 29/09/2015, la Resolución de Modificación N° 1869 de fecha 02/12/2016, la Resolución de Modificación N° PE-0085/2018 de fecha 15/01/2018, la Resolución de Modificación N° PE-1987/2018 de fecha 10/09/2018, la Resolución de Modificación N° PE-2300/2019 de fecha 26/09/2019 y la Resolución de Modificación N° PE-0248/2020 de fecha 17/02/2020.

2. Cuenta con Certificado de Dotación de Servicios Sanitarios S/N°, con fecha 04/10/2022, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., correspondiente a Etapas 2C y 2D; y con Certificado de Dotación de Servicios Sanitarios S/N°, con fecha 12/09/2022, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., correspondiente a Etapas 2B, 1C, 2A y 1 Equipamiento Comercial.

3. Cuenta con los siguientes Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, emitidos por la S.E.C.:

N° 2661205 (18/07/2022) N° 2661210 (18/07/2022) N° 2661215 (18/07/2022) N° 2698608 (12/09/2022)

N° 2698611 (12/09/2022) N° 2661226 (18/07/2022) N° 2661237 (18/07/2022) N° 2661246 (18/07/2022)

4. Cuenta con los siguientes Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, emitidos por la S.E.C.:

N° 2657964 (13/07/2022) N° 2657983 (13/07/2022) N° 2657997 (13/07/2022) N° 2700449 (14/09/2022)

N° 2700445 (14/09/2022) N° 2700450 (14/09/2022) N° 2700792 (14/09/2022) N° 2700804 (14/09/2022)

5. Cuenta con los siguientes Informe de Ensayes de Hormigón:

N°46042/2 (10/03/2022); N°46042/1 (10/03/2022); N°46029/1 (10/03/2022); N°45998/2 (10/03/2022); N°45998/1 (10/03/222) - Etapa 2C

N°42280/1 (31/08/2020); N°43349/1 (19/02/2021); N°44410/1 (04/06/2021); N°44455/1 (10/06/2021); N°44427 (10/06/2022); N°44759/1 (28/07/2021); 44689/2 (12/07/2021); N°44689/1 (12/07/2021) - Etapa 2A

N°42170/1 (13/10/2020); N°42197/2 (17/08/2020); N°42335/1 (08/09/2020) - Etapa 1D

6. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° TO-521-D, de fecha 17/10/2022, emitido por el Revisor Independiente del proyecto, ROBINSON SOTO RIVAS, R.U.T. 5.735.082-2, Revisor Independiente 1era Categoría, Certificado de Inscripción Vigente N° 005-9.

7. Las obras de Urbanización del Loteo, se recepcionan en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de Edificación, según consta en el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°RU-0015/2022, de fecha 16/11/2022, Solicitud N°2022/4717, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

8. Consta en expediente Declaración Jurada emitida por JUAN LAVOZ MEDINA RUT: [REDACTED] y NICOLÁS SILVA BRUCE RUT: [REDACTED] que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

9. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

10. Se otorga recepción en virtud del Art. 144° de la L.G.U.C.

11. Carpeta de Construcción N°988/2010 - 353/2015 - 1951/2018 - 2417/2019 - 261/2020.

12. Carpeta de Loteo N°02/2009 - 08/2016 - 01/2018 - 13/2018 - 19/2019 - 12/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR